

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 93 de 2010, por cantidad, instado por doña Jennifer Marina López Burbano, contra don Enrique Losada García, se ha dictado auto de fecha 25 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, don Enrique Losada García, suficientes para cubrir la cantidad de 3.072,66 euros en concepto de principal, más la de 491,63 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin perjuicio de todo ello, remítase oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio apremiado a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Salvador Díaz Molina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Losada García, cuyo paradero actual se desconoce, y el último conocido fue en la calle San Epifano, número 7-I, de Madrid, expido el presente en Alicante, a 13 de septiembre de 2010, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario (firmado).

(03/35.977/10)